



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
SUAITA SANTANDER

Radicación n°687704089001-2013-00016-00

Veintiocho (28 de marzo) de dos mil veintitrés (2023)

En varias oportunidades se ha requerido al secuestre Sergio Torres para que entregue el inmueble con matrícula 321-9378 de la oficina de II.P. de El Socorro, a su propietario Cupertino Cuellar Ramos; y, rindiera cuentas de su gestión, lo cual le fue comunicado el 28 de septiembre de 2022 y, 2 de noviembre de ese año.

Por tal motivo, se requiere al reseñado auxiliar de la justicia acatar las ordenes dispuestas en decisión de 27 de septiembre de 2022 y, de las explicaciones del caso, en relación con su conducta. (cúmplase por secretaria)

Finalmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 286 del C. G. del P., se corrige el proveído de 31 de octubre de 2022, en el sentido que, la calenda auto del primer requerimiento al secuestre fue el 27 de septiembre de 2022, más no la data allí indicada.

NOTIFÍQUESE electrónicamente la presente providencia a la parte interesada en el micro sitio de este despacho en la página web de la Rama Judicial y fijese en lugar visible de la sede judicial de este, en la forma y términos del artículo 295 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

EDISON ERNESTO MARTÍNEZ GUEVARA